

EL CONGRESO NACIONAL


En ejercicio de las facultades que le confiere el literal h) del artículo 59 de la Constitución de la República,

RESUELVE

Aprobar el CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.



Dr. HEINZ ZÖLLER FREILE  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. GILBERTO VACA GARCIA  
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL